



**MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO**  
**DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**  
**GUATEMALA. C. A.**  
**TEL: 7820-7786**

Of. No. 032-2024 Ref MIOR/ejpl  
Río Blanco, San Marcos, 30 de Agosto de 2,024

El director de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, a la población en general informa que:

La Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, no es la encargada de autorizar empresas y precalificarlas, basados en el artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, donde menciona que es responsabilidad únicamente por proveedores del estado RGAE, a cargo del Ministerio de Finanzas.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Mynor Iván Ochoa Reina  
Director de la DMP